

RESULTANDO que con fecha de registro de entrada en el Consell Valencià de l'Esport 7 de agosto de 2009, número 4807, D. Antonio Martínez Martínez y D. Enrique Bellver Fraga, presidente y secretario respectivamente de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana, presentaron una solicitud de inicio del procedimiento de constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, aportando certificación de la elección de la nueva Junta Directiva de la citada Agrupación, elegida el 27 de abril de 2006.

RESULTANDO que el 23 de noviembre de 2009, registro de entrada nº 6979, los interesados completaron la documentación necesaria.

RESULTANDO que el 1 de octubre de 2009, nº 5700 de registro de entrada, se aportó copia de la certificación de inscripción de la Agrupación Española de Clubes de Baile Deportivo y de Competición en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

RESULTANDO que con fecha 23 de noviembre de 2009, número de registro de entrada 6979, se presenta un escrito de otorgamiento de representación de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana a favor de D. José Manuel Brotons Piqueres.

RESULTANDO que el 24 de marzo de 2010, registro de entrada núm. 1539, se presenta el acta de la reunión de la Junta Directiva de la mencionada Agrupación, en la que se solicita la autorización del Consell Valencià de l'Esport para la constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, y que se considere como Comisión Gestora para llevar a cabo el proceso constitutivo de la federación a la Junta Directiva actual de la Agrupación, integrada por las nueve personas que se relacionan en la misma, tras la renuncia de D. Emilio Gómez Piñas y D. Antonio Rodríguez García.

A tal efecto, aportan al expediente los escritos de apoyo para la constitución de la federación, así como de apoyo a la Comisión Gestora, suscritos por 4 grups d'esplai de Alicante, 1 de Castellón y 29 de Valencia, todos ellos debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

CONSIDERANDO que el expediente de autorización se ha iniciado por las personas y entidades debidamente legitimadas en base al artículo 14.3 del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana, y con implantación en las tres provincias.

CONSIDERANDO que examinados los criterios que deben tenerse en cuenta para la autorización de la constitución de una federación, previstos en el artículo 14 del Decreto 60/1998 antes citado, resulta que:

- En cuanto al interés general de la actividad en el ámbito autonómico, está más que acreditado con la existencia de 73 entidades deportivas, legalizadas e inscritas en el Registro de

Entidades de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, cuya actividad es el baile deportivo.

- En cuanto a la suficiente implantación en la Comunitat, las entidades referidas anteriormente están implantadas en las tres provincias.
- La viabilidad económica de la futura federación consta acreditada en el informe presentado al efecto.

CONSIDERANDO que el ámbito estatal está reconocida la modalidad del baile deportivo, habiéndose constituido además la Agrupación Española de Baile Deportivo y de Competición e inscrito en el Registro de Asociaciones del Consejo Superior de Deportes.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 3/2006, de la Generalitat, de 12 de mayo, de Creación del Consell Valencià de l'Esport,

RESUELVO

Primero. Autorizar la constitución de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Autorizar a la Junta Directiva de la Agrupación de Grups d'Esplai de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana para llevar a cabo el proceso de constitución previsto en el artículo 15 del Decreto 60/1998, de 5 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana.

La Junta Directiva autorizada está integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Juan Antonio Martínez Martínez
- Secretario: Enrique Bellver Fraga
- Vocales: Javier Valderrama Lozano
- Ricardo Belda López
- Antonio Costa Carrión
- José Vicente Tirado Pérez
- María del Carmen Tormo Pascual
- José M^a Arteaga Martínez

El presidente deberá designar de entre los vocales un vicepresidente.

Asimismo, se autoriza a D. Juan José Navarro Romero, a formar parte de la Comisión Gestora, que llevará a cabo el proceso de constitución.

Valencia, 4 de noviembre de 2010
EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE –
DIRECTOR DEL CONSELL VALENCIÀ DE L'ESPORT



Mateo Castellá Bonet